



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 333 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

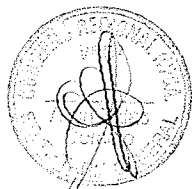
Huancavelica, 22 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 96-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-alfg con Provéido N° 513545-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 2529-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Memorándum N° 1185-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 46-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNYAP/AAP-dar y demás documentación adjunta en ciento treinta y seis (136) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, previo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, ha suscrito contratos de servicios para el proyecto “Plantaciones Forestales en Áreas con Aptitud Forestal del Distrito de Acoria – Huancavelica”, cuya ejecución por la modalidad de administración directa se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, siendo los siguientes:

- Contrato N° 192-2012/ORA, de fecha 20 de abril del 2012, con el Ing. Marcos Herminio Rojas León como Supervisor del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 35,100.00 (Treinta y cinco mil cien y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012
- Contrato N° 177-2012/ORA, de fecha 19 de abril del 2012, con la Ing. Betty Córdova Torres como Residente del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.
- Contrato N° 193-2012/ORA, de fecha 20 de abril del 2012, con el señor Demetrio Ancasi como Asistente Administrativo del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 20,250.00 (Veinte mil doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.
- Contrato N° 298-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Javier Nateros Ramos como Extensionista I del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 15,300.00 (Quince mil trescientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
- Contrato N° 299-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Simeón Sánchez Ramos como Extensionista II del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 13,500.00 (Trece mil quinientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Contrato N° 300-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Oscar Raúl Mayhua Huiza como Extensionista III del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 13,500.00 (Trece mil quinientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Contrato N° 301-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Toribio Valentín Ccente Chocca como Extensionista IV del Proyecto, por un monto ascendente a S/. 13,410.00 (Trece mil cuatrocientos diez y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





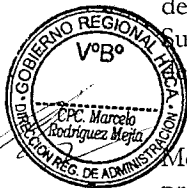
**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 333 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2012

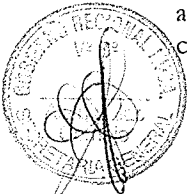
- Contrato N° 302-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor José Manuel Marcelo Inga como Extensionista V del Proyecto por un monto ascendente a S/. 14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Contrato N° 303-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con la señora Gregoria Paytán Huarocc como Extensionista VI del Proyecto por un monto ascendente a S/. 13,500.00 (Trece mil quinientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- Contrato N° 304-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con la señora Deyce Pariona Arquíñeva como Extensionista VII del Proyecto por un monto ascendente a S/. 12,150.00 (Doce mil ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un plazo de duración de la prestación del servicio de nueve (09) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



Que, mediante Memorandum N° 1015-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, del 02 de julio del 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como área usuaria, solicita a la Oficina de Logística se efectúe la reducción del monto contractual de los contratos citados precedentemente, para lo cual se sustenta a través de los Informes N° 40-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNYAP/AAP-dar, N° 43-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNYAP/AAP-dar y N° 46-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNYAP/AAP-dar, que el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Plantaciones Forestales en Áreas con Aptitud Forestal del Distrito de Acoria – Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, tiene una duración de doce (12) meses siendo el inicio el 01 de enero del 2012 y la culminación el 31 de diciembre del 2012, por lo que oportunamente mediante Memorandum N° 367-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA requirió a la Oficina de Logística se efectúe el proceso de convocatoria para la contratación de servicios de Supervisor, Residente, Asistente Administrativo y Extensionistas para el proyecto, pero que al haberse demorado demasiado en realizar los procesos de convocatoria trajo como consecuencia un desfase en el pago de los servicios, por lo que a fin de cumplir con las metas del POA-2012 al 100%, se tomó los servicios de un Supervisor, Residente, Asistente Administrativo y Extensionistas, por el periodo comprendido de enero a abril del 2012 cuyo pago se efectuó con Orden de Servicio;

Que, asimismo se señala, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como área usuaria, en los Términos de Referencia para la contratación de los profesionales, precisó que el plazo de servicio sería proporcional a los días y meses de labores efectivas realizadas; sin embargo, la Oficina de Logística no consideró este aspecto en los contratos y que los mismos consignan mayores montos que no se ajustan al tiempo de servicio a realizar;

Que, luego de la evaluación llevada a cabo por la Oficina de Logística, a través de los Informes N° 1326-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y N° 1529-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 166-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-alfg y el Informe N° 96-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-alfg, se concluye que los servicios contratados para el citado proyecto mediante Contratos N° 192-2012/ORA, N° 177-2012/ORA, N° 193-2012/ORA, N° 298-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 333 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2012

2012/ORA-OL, N° 299-2012/ORA-OL, N° 300-2012/ORA-OL, N° 301-2012/ORA-OL, N° 302-2012/ORA-OL y N° 303-2012/ORA-OL, no cubrirán el 100% de la necesidad requerida, resultando factible la reducción de la contraprestación de manera proporcional al servicio prestado, ello en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, al respecto, cabe mencionar que la reducción, es una de las facultades conferidas a las Entidades durante la etapa de ejecución contractual, permitiendo la posibilidad de ordenar la reducción de prestaciones para alcanzar la finalidad del contrato y con ello satisfacer el interés público, en esa medida resulta permisible por la normatividad de contrataciones, ordenar al contratista la reducción de prestaciones;

Que, a lo antes mencionado, se tiene que el Artículo 41 del Decreto Legislativo N°1017 - Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 174° del Reglamento, establece que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede, entre otras, ordenar reducir las prestaciones hasta por el porcentaje que ahí se señala, siendo el caso que para bienes y servicios éste no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato original, los cuales corresponden ser aprobados por el Titular de la Entidad

Que, teniendo como sustento lo informado por la Oficina de Logística, se evidencia que el porcentaje (%) de incidencia de reducción de los contratos para la prestación de servicios para el proyecto "Plantaciones Forestales en Áreas con Aptitud Forestal del Distrito de Acoria – Huancavelica", no supera el porcentaje de incidencia establecido legalmente; por lo tanto, resulta procedente su aprobación;

Estando a lo informado y a la opinión legal;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Reducción de las Prestaciones que contienen los siguientes contratos de servicios para el proyecto "Plantaciones Forestales en Áreas con Aptitud Forestal del Distrito de Acoria – Huancavelica", suscritos por el Gobierno Regional Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución:

- Contrato N° 192-2012/ORA, de fecha 20 de abril del 2012, con el Ing. Marcos Herminio Rojas León como Supervisor del Proyecto, hasta por la suma de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 7.41% de incidencia de reducción del monto del contrato original.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 333 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2012

- Contrato N° 177-2012/ORA, de fecha 19 de abril del 2012, con la Ing. Betty Córdova Torres como Residente del Proyecto, hasta por la suma de S/. 31,375.00 (Treinta y uno mil trescientos setenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 7.04% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 193-2012/ORA, de fecha 20 de abril del 2012, con el señor Demetrio Anccasi como Asistente Administrativo del Proyecto, hasta por la suma de S/. 18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 7.41% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 298-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Javier Nateros Ramos como Extensionista I del Proyecto, hasta por la suma de S/. 13,430.00 (Trece mil cuatrocientos treinta y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 299-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Simeón Sánchez Ramos como Extensionista II del Proyecto, hasta por la suma de S/. 11,850.00 (Once mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 300-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Oscar Raúl Mayhua Huiza como Extensionista III del Proyecto, hasta por la suma de S/. 11,850.00 (Once mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 301-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor Toribio Valentín Ccente Chocca como Extensionista IV del Proyecto, hasta por la suma de S/. 11,771.00 (Once mil setecientos setenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 302-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con el señor José Manuel Marcelo Inga como Extensionista V del Proyecto, hasta por la suma de S/. 12,640.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 303-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con la señora Gregoria Paytán Huarocc como Extensionista VI del Proyecto, hasta por la suma de S/. 11,850.00 (Once mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.
- Contrato N° 304-2012/ORA-OL, de fecha 04 de mayo del 2012, con la señora Deyce Pariona Arquíneva como Extensionista VII del Proyecto, hasta por la suma de S/. 10,665.00 (Diez mil seiscientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), y que representa el 12.22% de incidencia de reducción del monto del contrato original.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la formulación de las Adendas correspondiente a los Contratos N° 192-2012/ORA, N° 177-2012/ORA, N° 193-2012/ORA, N° 298-2012/ORA-OL, N° 299-2012/ORA-OL, N° 300-2012/ORA-OL, N° 301-2012/ORA-OL, N° 302-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 330 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 AGO 2012

2012/ORA-OL y N° 303-2012/ORA-OL, a través de los cuales se modifique los montos originales de los mismos, así como efectúe las demás acciones administrativas que correspondan

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

